



**JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN**

Medellín, seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	050014003025 <b>20200040900</b>
Asunto	ORDENA OFICIAR

En atención a la solicitud deprecada por la apoderada de la parte demandante, se ordena oficiar a Transunión - CIFIN con el fin de que informe las entidades en las que la demandada ASTRID ELENA ESCUDERO CORREA (C.C. 42.894.872), tenga productos financieros. En caso afirmativo, deberá indicar el nombre de la entidad financiera y el producto que dicha demandada posee en cada una de las entidades.

Así mismo, se ordena oficiar a la EPS SURAMERICANA S.A, con el fin de que informe si la demandada ASTRID ELENA ESCUDERO CORREA (C.C. 42.894.872), figura como afiliado en sus registros. En caso afirmativo, deberá indicar el nombre del empleador (persona natural o jurídica) por cuenta de quien se encuentra afiliado y los datos de localización tanto del demandado como el de su empleador.

Finalmente, no se accede a oficiar a la empresa Muebles Gumar S.A.S., en virtud de que la información a la que se pretende acceder se puede obtener directamente a través del ejercicio del derecho de petición de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 173 del C. G. del P.; o bien, mediante la respuesta de la EPS al requerimiento ordenado.

**Líbrese y envíense los oficios** correspondientes por Secretaría, con copia a la apoderada de la parte actora.

**NOTIFÍQUESE**

**ANGÉLICA MARÍA TORRES LÓPEZ**  
**Jueza**

MICC + T

**Firmado Por:**

**ANGELICA MARIA TORRES LOPEZ**

**JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 025 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a5fdc219603ea4d5300db52af23039f5a1f56ef9e3dd4f6297592a3c3e0958d**  
Documento generado en 06/04/2021 03:02:11 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**